



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/2021 y la resolución F.E. N° 01/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2022, establecidos en la ley y en el decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 01/2022, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 20 /22**

Ushuaia, 13 MAY 2022

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 20 /22**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES**  
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	146.197,00	100.000,00	246.197,00
3.35.353 Imprenta, publicaciones y reproducciones	62.215,00	(30.000,00)	32.215,00
3.35.355 Comisiones y gastos bancarios	3.463,00	(2.000,00)	1.463,00
3.37.372 Viáticos	659.595,00	(50.000,00)	609.595,00
3.38.383 Derechos y tasas	47.223,00	(7.000,00)	40.223,00
3.39.391 Servicios de ceremonial	11.551,00	(11.000,00)	551,00

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

